



Asamblea General

Distr. limitada
20 de febrero de 2007
Español
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos
44º período de sesiones
Viena, 12 a 23 de febrero de 2007

Proyecto de informe

Adición

III. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)

1. De conformidad con la resolución 61/111 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos siguió examinando el tema 5 del programa, relativo a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. Con arreglo al párrafo 13 de la resolución 61/111 de la Asamblea, la Subcomisión pidió al Grupo de Trabajo del Plenario que había vuelto a convocar en su 660ª sesión, celebrada el 13 de febrero, que examinara la cuestión.
2. En su [...] sesión, celebrada el [...] de febrero, la Subcomisión hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo del Plenario sobre la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III, según figuraban en el informe del Grupo de Trabajo (véase el anexo [...]).
3. Los representantes del Canadá, Chile, los Estados Unidos, la India, Italia, el Japón y Nigeria formularon declaraciones sobre el tema. También hicieron declaraciones los observadores de la Universidad Internacional del Espacio y de la Spaceweek International Association.
4. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes disertaciones científicas y técnicas sobre el tema:
 - a) “La secretaría ecuatoriana pro tempore de la Quinta Conferencia Espacial de las Américas”, a cargo del representante del Ecuador;



b) “El Centro Espacial Italiano ‘Luigi Broglio’ en Kenya: la tecnología espacial en pro del desarrollo sostenible”, a cargo del representante de Italia;

c) “Actividades de los estudiantes polacos en el sector de la investigación y la educación espaciales”, a cargo del representante de Polonia;

d) “La tecnología satelital al servicio de la salud: los programas prioritarios de cibersalud de la OMS”, a cargo del observador de la OMS;

e) “La tecnología espacial al servicio de la agricultura sostenible: el escenario de la India”, a cargo del representante de la India.

5. La Subcomisión recordó la importancia de ejecutar el Plan de Acción que figuraba en el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (A/59/174, secc. VI.B), que la Asamblea General había hecho suyo en su resolución 59/2 de 20 de octubre de 2004.

6. La Subcomisión observó que, conforme al párrafo 18 de la resolución 59/2 de la Asamblea General, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos debía seguir examinando, en sus futuros períodos de sesiones, la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III hasta que considerara que se hubieran alcanzado resultados concretos.

7. La Subcomisión tomó nota con reconocimiento de varias actividades e iniciativas realizadas por los Estados Miembros durante el año anterior con el fin de contribuir a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. La Subcomisión tomó nota asimismo con reconocimiento de las contribuciones hechas por entidades de las Naciones Unidas y otros observadores ante la Comisión a la aplicación de esas recomendaciones.

8. La Subcomisión tomó nota de las contribuciones excepcionales hechas por los equipos de acción a los esfuerzos por llevar a la práctica las recomendaciones de UNISPACE III, y observó que el Equipo de acción sobre salud pública, presidido conjuntamente por el Canadá y la OMS, había sido reestablecido y había celebrado una reunión durante el período de sesiones.

9. La Subcomisión tomó nota con reconocimiento de que el Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de satélites de navegación había celebrado su primera reunión en Viena, el 1º y 2 de noviembre de 2006, con el fin de examinar y debatir cuestiones relacionadas con los sistemas mundiales de satélites de navegación y sus aplicaciones, en particular la eficiencia y seguridad del transporte, la búsqueda y el salvamento, la geodesia, la gestión de las tierras y el desarrollo sostenible. La Subcomisión observó asimismo que el Comité Internacional había tratado el tema del mejoramiento del acceso universal a los sistemas espaciales de navegación y determinación de la posición, su compatibilidad e interoperabilidad, y la integración de esos servicios en la infraestructura nacional y regional, en particular en los países en desarrollo. El informe de la reunión figura en el documento A/AC.105/879. La Subcomisión observó además que la segunda reunión del Comité Internacional tendría lugar en Bangalore (India) en diciembre de 2007.

10. La Subcomisión observó que la Comisión, en su 49º período de sesiones, había acordado que se solicitara a los Estados miembros que hicieran aportaciones a la

elaboración de un documento conciso en el que se destacaran los beneficios de la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y de sus aplicaciones, así como con los instrumentos que ofrecían, para responder a los desafíos que afrontaban, en particular, los países en desarrollo en relación con las cuestiones que trataría la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el período 2008-2009¹. De conformidad con ese acuerdo, el Grupo de Trabajo del Plenario de la Subcomisión realizó el primer examen del proyecto de documento conciso (A/AC.105/C.1/2006/CRP.6), que la Comisión finalizaría en su 50º período de sesiones.

11. Se expresó la opinión de que las recomendaciones de UNISPACE III podrían aplicarse cabalmente en colaboración con los Estados miembros, las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

12. Se expresó el parecer de que el Grupo de Trabajo del Plenario debería concentrar su debate en la aplicación de las tres medidas siguientes solicitadas en el Plan de Acción: maximizar los beneficios de la capacidad espacial existente para la gestión de las actividades en casos de desastre, maximizar los beneficios de la utilización y las aplicaciones de los sistemas mundiales de satélites de navegación en apoyo del desarrollo sostenible; y aumentar la creación de capacidad en las actividades relacionadas con el espacio.

13. Se expresó la opinión de que la utilización de la tecnología espacial para contrarrestar o mitigar los efectos del cambio climático debería ser un aspecto importante en la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III.

X. Apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales

14. En cumplimiento de la resolución 61/111 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el tema 10 del programa, titulado “Apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales”, con arreglo al plan de trabajo trienal aprobado en su 41º período de sesiones (A/AC.105/823, anexo II) y enmendado en su 42º período de sesiones (A/AC.105/848, anexo I).

15. Formularon declaraciones sobre este tema los representantes de los siguientes países: Alemania, Argentina, Austria, Canadá, Chile, China, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Japón, Nigeria, República Árabe Siria, Sudáfrica y Turquía. También hizo una declaración el observador de Suiza.

16. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes disertaciones científicas y técnicas sobre este tema:

a) “El programa SPIDER”, a cargo de un representante de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/61/20), párrs. 64 y 65.*

- b) “Actividades de Vigilancia mundial del medio ambiente y la seguridad (GMES) en la cartografía humanitaria de emergencia: Experiencia y enseñanzas extraídas de RESPOND”;
- c) “Contribución de Centinela Asia al apoyo a la gestión en casos de desastre en la región de Asia y el Pacífico”, a cargo del representante del Japón;
- d) “La Carta Internacional sobre el ‘Espacio y los Grandes Desastres’”;
- e) “Actividades del Grupo de Observaciones de la Tierra para la reducción de los desastres: valor de las observaciones espaciales”, a cargo del observador del Grupo de Observaciones de la Tierra;
- f) “Los riesgos de origen geológico y geofísico de la Estrategia integrada de observación mundial (IGOS): Hacia una mejor utilización de las observaciones de la Tierra para mitigar los riesgos geológicos y geofísicos”;
- g) “Utilización de los sistemas espaciales para la alerta temprana, la vigilancia y el apoyo a la adopción de decisiones en la lucha contra los incendios forestales”, a cargo del observador del Grupo de Observaciones de la Tierra;
- h) “Gestión de las actividades en casos de desastre” a cargo del observador del UNITAR;
- i) “Información espacial en apoyo de la gestión de las actividades en casos de desastre en Indonesia”, a cargo del representante de Indonesia;
- j) “La contribución de la experiencia científica en la investigación espacial básica a la utilización de plataformas de microsátélites para la gestión de las actividades en casos de desastre”, a cargo del representante de la Federación de Rusia.

17. La Subcomisión observó con satisfacción que en el párrafo 6 de la resolución 61/110 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 2006, la Asamblea había decidido establecer, en el ámbito de las Naciones Unidas, un programa que proporcionara a todos los países y a todas las organizaciones internacionales y regionales pertinentes acceso universal a todo tipo de información y servicios basados en la tecnología espacial que pudieran ser de utilidad para la gestión de las actividades en casos de desastre.

18. La Subcomisión observó que en el párrafo 15 de la resolución 61/110 de la Asamblea General, la Asamblea había convenido en que ese programa se denominara Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (SPIDER), y que se debería ejecutar como un programa de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre dirigido por el Director de la Oficina.

19. La Subcomisión observó asimismo que en el párrafo 13 de la resolución 61/110 de la Asamblea General, la Asamblea había pedido a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que elaborara un plan de trabajo detallado del programa para 2007 y para el bienio 2008-2009 a fin de que la Subcomisión lo examinara en su 44º período de sesiones, teniendo en cuenta los compromisos contraídos y en consulta con los representantes de los países que hubieran prometido aportaciones o que fueran a hacerlo, así como con los representantes de otros países que hubieran indicado su interés en contribuir a la elaboración del plan de trabajo.

20. De conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre presentó al examen de la Subcomisión un proyecto de programa de la plataforma para 2007-2009 y un proyecto de plan de trabajo para 2007 (A/AC.105/C.1/2007/CRP.14).

21. La Subcomisión observó que, al preparar el proyecto de programa para el período 2007-2009, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había tomado en consideración la ratificación por la Asamblea General de la recomendación formulada por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 49º período de sesiones, en el sentido de que el programa tuviera una oficina en Beijing y otra en Bonn (Alemania), y de que las actividades del programa se realizaran dentro del proyecto de marco de instrumentación que figuraba en el documento A/AC.105/873.

22. La Subcomisión observó que, al preparar el proyecto de plan de trabajo para 2007, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había también tenido en cuenta los compromisos contraídos y las indicaciones de futuros compromisos recibidas al 11 de enero de 2007 de parte de Alemania, Argelia, la Argentina, Austria, China, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Italia, Marruecos, Nigeria, la República Árabe Siria, Rumania, Suiza y Turquía.

23. La Subcomisión elogió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por el proyecto de programa de la plataforma para el período 2007-2009 y el proyecto de plan de trabajo para 2007, y observó con satisfacción que los compromisos de apoyo contraídos por los Estados Miembros permitirían iniciar las actividades del nuevo programa de inmediato. Los compromisos de los Estados Miembros comprendían la cesión temporal de expertos, contribuciones en efectivo y en especie, incluidos datos de satélite e instalaciones de capacitación y creación de capacidad, así como espacio de oficina totalmente amueblado y equipado en Beijing y en Bonn (Alemania).

24. La Subcomisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre pondría a disposición los servicios a tiempo parcial de un funcionario del cuadro orgánico y de un auxiliar ejecutivo para coordinar con todos los asociados la realización de las actividades del plan de trabajo del programa para 2007, incluidas las actividades organizadas en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.

25. La Subcomisión convino en que la ejecución del nuevo programa debería incluir las siguientes medidas:

a) La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería colaborar con China y Alemania para establecer, a la brevedad posible, las oficinas de Beijing y Bonn, y coordinar con los diversos asociados la ejecución de las actividades planificadas para 2007;

b) Al llevar a cabo las actividades que deberían realizarse en 2007 y elaborar el plan de trabajo para el bienio 2008-2009, la Oficina debería tener en cuenta las contribuciones y los compromisos de la red de oficinas de apoyo regionales;

c) La Oficina se comunicaría con todos los Estados Miembros con el fin de invitarlos a que hicieran contribuciones en efectivo y en especie para ejecutar el

plan de trabajo de SPIDER correspondiente a 2007 y a que indicaran sus posibles compromisos de apoyo al programa en el bienio 2008-2009;

d) La Oficina debería elaborar un plan de trabajo para el bienio 2008-2009, que la Comisión examinaría en su 50º período de sesiones, teniendo en cuenta la indicación que se hubiese recibido respecto de los compromisos para el bienio 2008-2009 y aprovechando las oportunidades que ofreciera la red de oficinas de apoyo regionales. En el plan de trabajo para el bienio 2008-2009 deberían incorporarse también un marco y un proyecto de plan de trabajo para la oficina de enlace de Ginebra;

e) La Oficina debería presentar a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 45º período de sesiones, un informe sobre las actividades realizadas por SPIDER en 2007;

f) La Oficina debería presentar al examen de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en su 50º período de sesiones, un informe en el que se resumieran los antecedentes del establecimiento de SPIDER, con inclusión de las principales consideraciones expuestas por el grupo especial de expertos en sus informes (A/AC.105/873 y A/AC.105/C.1/L.285); de un marco para los procedimientos operativos del programa, incluida la coordinación de las actividades entre las oficinas y la red de oficinas de apoyo regionales; y de los recursos necesarios para llevar a cabo su plan de trabajo del bienio 2008-2009. En su informe a la Comisión (A/AC.105/873), el grupo especial de expertos había recomendado también el establecimiento de una junta asesora.

26. La Subcomisión observó con satisfacción que el apoyo prestado por la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres era un buen ejemplo del valor de las observaciones coordinadas de la Tierra y del intercambio de datos e información. Desde su establecimiento cinco años antes, la Carta se había activado aproximadamente 100 veces y había puesto a disposición productos basados en datos de satélite para apoyar las actividades de respuesta a emergencias. Las actividades organizadas en 2006 con arreglo a la Carta incluían un seminario destinado a los representantes de los organismos nacionales de protección civil, organizado por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales de la Argentina (CONAE), con apoyo de la ESA, la Agencia Espacial Italiana (ASI), el Servicio de Prospección Geológica de los Estados Unidos y el Organismo Nacional para el Estudio de los Océanos y la Atmósfera (NOAA) de los Estados Unidos.

27. La Subcomisión tomó nota también con satisfacción de los progresos realizados en la aplicación del proyecto “Centinela Asia”, una iniciativa promovida por las organizaciones espaciales y de gestión de desastres de Asia y el Pacífico, y de que los logros de Centinela Asia se habían comunicado al Foro del Organismo Espacial Regional de Asia y el Pacífico en su 13º período de sesiones.

28. La Subcomisión tomó nota de la activa participación de varios Estados miembros en las actividades de una serie de iniciativas internacionales, entre ellas el GEOSS, ejecutado por el Grupo de Observaciones de la Tierra, y la GMES, a cargo de la Unión Europea y la ESA.

29. La Subcomisión tomó nota de varias iniciativas que estaban contribuyendo a aumentar la disponibilidad y utilización de soluciones espaciales en apoyo de la gestión de las actividades en casos de desastre, como el Sistema Italo-Argentino de

Satélites para la Gestión de Emergencias (SIASGE); el lanzamiento del RADARSAT-2 que fortalecería los esfuerzos actuales para detectar posibles desastres; la utilización de imágenes del IRS y de servicios de comunicaciones y de telemedicina basados en el INSAT para las actividades de socorro después de los desastres; la adquisición de datos del satélite avanzado de observación terrestre “Daichi” del Japón; la red de búsqueda y salvamento mediante satélites de la Organización de Investigación Espacial de la India, que había ayudado a salvar a 30 miembros de la tripulación del buque “Glory Moon” en 2006; el centro de control de la misión del Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT) de Nigeria, que había respaldado operaciones de búsqueda y salvamento en desastres relacionados con la aviación; la elaboración del mapa de riesgos geológicos de Nigeria; y la transmisión directa, completa y abierta, de los datos procedentes de los satélites ambientales del NOAA a usuarios de todo el mundo, junto con datos de observación de la Tierra obtenidos mediante los satélites de la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA) y Landsat, a cargo del Servicio de Prospección Geológica de los Estados Unidos.

30. Se expresó la opinión de que las delegaciones de los miembros de la Subcomisión deberían instar a sus respectivos gobiernos a que se adhiriesen al Convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en caso de catástrofe², que había entrado en vigor el 8 de enero de 2005, o a que lo ratificaran. Se observó que el Convenio de Tampere que contribuía a aumentar la disponibilidad de equipo de telecomunicaciones para la mitigación y el socorro en casos de desastre, era un instrumento internacional jurídicamente vinculante que tenía por objeto ayudar al personal de socorro a transportar equipo de telecomunicaciones a través de las fronteras durante las emergencias y después de ellas con un mínimo de dificultades.

XI. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo

31. De conformidad con la resolución 61/111 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el tema 12 del programa, relativo a la órbita geoestacionaria y las comunicaciones espaciales, como cuestión concreta y tema de debate.

32. Hicieron declaraciones sobre el tema los representantes de Colombia, el Ecuador, Kazajstán y Venezuela (República Bolivariana de).

33. La Subcomisión tomó nota con satisfacción del lanzamiento a la órbita geoestacionaria por Kazajstán, en junio de 2006, del primer satélite de comunicaciones y radiodifusión, el KazSat 1. La Subcomisión también tomó nota de los planes de Kazajstán de establecer en el futuro un sistema nacional de satélites de

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2296, N° 40906.

comunicaciones, el KazSat 2 y el KazSat 3, en combinación con su nuevo programa espacial para el período 2008-2020, que está actualmente en desarrollo.

34. La Subcomisión tomó nota de que un representante de Colombia había presentado una ponencia titulada “Instrumento analizador de la ocupación de la órbita geoestacionaria (GOAT)” en el simposio COSPAR/FAI.

35. Algunas delegaciones reiteraron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado, que corría el riesgo de verse saturado. Dichas delegaciones consideraron que la explotación de la órbita geoestacionaria debía racionalizarse y hacerse accesible a todos los países, independientemente de su capacidad técnica actual, brindándoles así la oportunidad de acceder a esa órbita en condiciones de equidad, teniendo en cuenta en particular las necesidades de los países en desarrollo y la posición geográfica de determinados países, con la participación y cooperación de la UIT. En consecuencia, esas delegaciones estimaron que el tema de la órbita geoestacionaria debía seguir figurando en el programa de la Subcomisión con miras a ulteriores debates, a fin de continuar analizando sus características técnicas y científicas.

36. Se expresó la opinión de que un estudio de la historia de la ocupación de la órbita geoestacionaria por medio de GOAT ponía de relieve la necesidad de examinar los actuales mecanismos para la utilización de ese recurso escaso. Esa delegación instó a que se buscara una utilización más equitativa y racional de la órbita geoestacionaria.

37. Se expresó la opinión de que los países desarrollados debían ayudar a los países en desarrollo proporcionándoles los medios y la capacidad técnica necesarios para un acceso equitativo a la órbita geoestacionaria, con objeto de promover el desarrollo socioeconómico, teniendo en cuenta la función decisiva de los satélites de comunicaciones en órbita geoestacionaria para reducir la brecha digital.

38. Se expresó la opinión de que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que contaba con la competencia necesaria, debía prestar una atención creciente a los aspectos técnicos, políticos y jurídicos del acceso y la utilización de la órbita geoestacionaria con miras a establecer un marco jurídico y un régimen internacional aplicables a la órbita geoestacionaria.

39. Se manifestó la opinión de que la Comisión debía establecer un vínculo más estrecho con la UIT, única organización con el mandato de atribuir radiofrecuencias y posiciones orbitales conexas, a fin de contribuir en la medida de lo posible a la labor de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la UIT.